

t

Exmo Sr. Ha Révido esta Ciudad la Real Orden  
que V. E. se ha servido comunicarle con fecha de 7 del  
corriente, por la que S. M. ha tenido por conveniente,  
anular el Reglamento constitucional de las Milicias  
Provinciales del 9 de Julio del año pasado de 1802; y que  
en lo subsiguiente se extraigan para el Reemplazo de los Regi-  
mientos de Infantería de Línea los individuos de Milici-  
as que se conreptuen precisos cuidando las Provincias  
de cubrir las faltas que queden en los Cuerpos Milicianos  
como demas que en dicha Real Orden se expresa; y procedera  
con puntual y debido cumplimiento. Dios que a V. Ex.  
md ad. Loxca 30 de octubre de 1806 = Exmo Sr. = Juan Anto-  
nio Ounegas. Josef Maxim: Bartolome Navarro. Por acu-  
erdo de esta M. y de la Ciudad de Loxca Miguel Perez  
Diaz = Exmo Sr. Dn. Josef Antonio Caballero =

En Copia  
Lopez

